

CÓMUNIDAD EDIFICIO SOL ANDINO
SERRANO Nº 334 MELIPILLA
RUT.: 53.322.440-7

RECIBO DE GASTOS COMUNES CANCELADOS

Nº 0454

Nombre Arrendatario: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Los Montos que se detallan corresponden a la Oficina IDL A LOS BODEGAS 1-2 y 3

1.- Cuota del mes de <u>NOVIEMBRE 2017</u>	\$ <u>303902 =</u>
2.- Intereses _____	\$ _____
3.- Multas _____	\$ _____
4.- Otros _____	\$ _____
TOTAL A PAGAR	\$ <u>303902 =</u>

SON: TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS

MELIPILLA,
Cheque _____
Banco _____

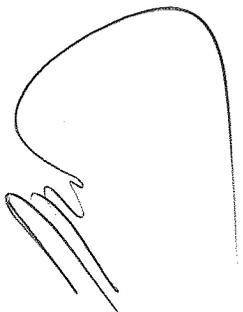

Firma y Timbre Administrador

Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre Comunidad Edificio Sol Andino)





05-12-2017



EDIFICIO SOL ANDINO
SERRANO 334
MELIPILLA

MELIPILLA, 30 noviembre del 2017.-

SEÑORES
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
OFICINAS 101 a 105, bodegas 1,2 y 3
PRESENTE

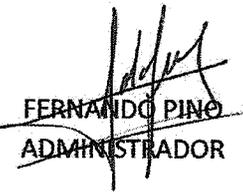
De mi consideración:

Adjunto rendición de gastos comunes y la distribución a cada oficina o bodega, según corresponda, todo referido al mes de NOVIEMBRE DEL 2017, agradeciendo su preocupación por el pago a la mayor brevedad, dentro de los diez días de recibida la presente cobranza, a fin de cubrir los costos contingentes.

El pago debe ser efectuado mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de "Comunidad Edificio Sol Andino" Además puede ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Santander N° 68690803 o mediante transferencia electrónica. En caso que opte por cualquiera de las dos últimas opciones, ruego remitir copia del depósito o transferencia, al correo electrónico que más adelante indico.

Sírvase efectuar cualquier consulta a mi correo electrónico fernandopinosilva@hotmail.com o al celular 09-3193221.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


FERNANDO PINO
ADMINISTRADOR

NOTA: El valor a pagar por Uds. es de \$ 303.902.- Según presente detalle

Of. 101 \$ 37.052.-, Of. 102 \$ 36.023.-, Of. 103 \$ 81.121.-, Of. 104 \$ 47.251.-, Of. 105 \$ 79.812.-,
Bodega 1 \$ 7.766.-, Bodega 2 \$ 7.454.-, y Bodega 3 \$ 7.423.-

EDIFICIO SOL ANDINO
SERRANO 334
MELIPILLA

MELIPILLA, 30 noviembre del 2017.-

SEÑORES
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
OFICINAS 101 a 105, bodegas 1,2 y 3
PRESENTE

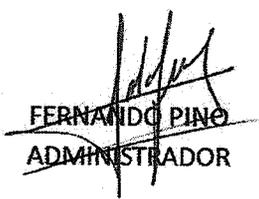
De mi consideración:

Adjunto rendición de gastos comunes y la distribución a cada oficina o bodega, según corresponda, todo referido al mes de NOVIEMBRE DEL 2017, agradeciendo su preocupación por el pago a la mayor brevedad, dentro de los diez días de recibida la presente cobranza, a fin de cubrir los costos contingentes.

El pago debe ser efectuado mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de "Comunidad Edificio Sol Andino" Además puede ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Santander N° 68690803 o mediante transferencia electrónica. En caso que opte por cualquiera de las dos últimas opciones, ruego remitir copia del depósito o transferencia, al correo electrónico que más adelante indico.

Sírvase efectuar cualquier consulta a mi correo electrónico fernandopinosilva@hotmail.com o al celular 09-3193221.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


FERNANDO PINO
ADMINISTRADOR

NOTA: El valor a pagar por Uds. es de \$ 303.902.- Según presente detalle

Of. 101 \$ 37.052.-, Of. 102 \$ 36.023.-, Of. 103 \$ 81.121.-, Of. 104 \$ 47.251.-, Of. 105 \$ 79.812.-,
Bodega 1 \$ 7.766.-, Bodega 2 \$ 7.454.-, y Bodega 3 \$ 7.423.-

Santiago, 14 de Enero del 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 18

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la XIV DIRECCION METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE requiere cancelar los servicios asociados a los requerimientos N° 11; que dieron origen al proceso identificado internamente por el código: 1401016, cuya descripción es: **Cancela Gastos Comunes Unidad de Melipilla, Calle Serrano N°334 of. 101-102-103-104-105 Y bodegas 1-2-3 desde Enero a Diciembre del 2016.**

2° Que, el SII mantiene un contrato vigente como copropietario con la Sociedad THENSO S.A. RUT 99.589.950-7, por el arriendo del Inmueble de la Unidad de Melipilla, contrato N°2395 del 01-03-2015 vigencia 5 años, por tanto los Gastos comunes se cancelan a la COMUNIDAD EDIFICIO SOL ANDINO RUT 53.322.440-7.

DETALLE	MONTO
Oficina 101	500.000
Oficina 102	450.000
Oficina 103	990.000
Oficina 104	600.000
Oficina 105	980.000
Bodega 01	99.000
Bodega 02	95.000
Bodega 03	94.000
Total	3.808.000

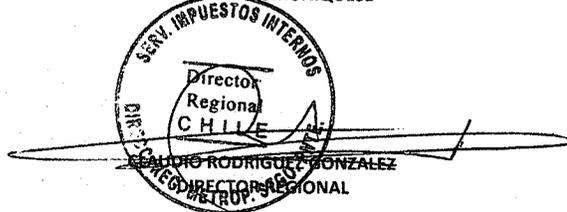
RESUELVO:

I. **AUTORIZASE** la cancelación de los servicios relacionados, según orden de compra N° 8, con la **COMUNIDAD EDIFICIO SOL ANDINO RUT 53.322.440-7**, proceso de adquisición identificado por el código **1401016, GASTOS COMUNES**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. **AUTORIZASE** la emisión de la Orden de Compra N° 8, por el monto total de \$ **3.808.000.-**

III. **CARGUESE** el gasto total, que asciende a \$ **3.808.000.-** (tres millones ochocientos ocho mil pesos), en un **100%** al Subtítulo 22, ítem 9; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración